

A. C. 1171. cerrado con ella poco menos de siete años, que non se mem-
braba de sí, nin de su Reyno, nin de otra cosa ninguna. Lo
demás que continúa se ofrece con poca diferencia en el ca-
pítulo XVIII. del Libro de los consejos del Rey D. Sancho,
en donde se lee: *Otrosi para mientes, mio fijo, de lo que con-*
teció al Rey D. Alfonso de Castiella, que venció la batalla de
Ubeda, que por siete años que vizcó mala vida con una Ju-
dia de Toledo, diól Dios gran llaga é gran ajamiento en la
batalla de Alarcos, en que fué vencido, é fuyó, é fué mal an-
dante él é todos los de su Reyno, é los que y mejor andanza
ovieron, fueron aquellos que y murieron; é demás mató los
ijos varones, é ovo el Reyno el Rey D. Ferrando su nieto,
fijo de su fija. E porque el Rey se conoció despues á Dios, é
se repintió de tan mal pecado, como este que avie fecho, por
el qual pecado por emienda fizo despues el Monesterio de las
Huelgas de Burgos de Monjas de Cistel, é el hospital, Dios
diól despues buena andanza contra los Moros en la batalla
de Ubeda.

Esta fábula, sin embargo del gran crédito de los pri-
meros que la refieren, la desvanecen los sucesos que ellos
mismos cuentan de las acciones subsiguientes de nuestro Prin-
cipe, sin que sea necesario recurrir al silencio del Arzobispo
D. Rodrigo y D. Lucas de Tuy para impugnarla, como le
pareció á Diego de Colmenares, que fué el primero entre
los que yo he visto, que se opuso á su engañosa narrativa; 25
pues no parecería irregular, aunque hubiese sido cierta, la
omitiesen entrambos Prelados, si escribieron al tiempo mis-
mo en que vivian tantos hijos y nietos suyos, que precisa-
mente habian de sentir se obscureciese, introduciendolas en
sus historias con semejante desdoro la merecida fama de tan
gran Príncipe. 30

Con

1 El M. Florez en las *Reyn. Catál.* años de los supuestos amores; y por
t. I. pag. 412. y sigg. dá tambien por la sucesion que de la Reyna tuvo en-
falsa esta fábula por el silencio de D. tretanto. Nuñez de Castro *Cron.* cap.
Rodrigo y D. Lucas, autores coeta- 16. aunque fué puntual en referir los
neos, y que escribieron yá muerto el sucesos del Rey en este tiempo, no
Rey, quando el miedo no podia con- niega tuviese alguna distraccion con
tener sus plumas; por los privilegios la Judia; pero no se halla motivo pa-
que en varios lugares dió en los siete ra admitir esta suposición.

Con mas solidez demuestran su falsedad y engaño las no- A. C.
ticias de lo que obró en contrario de lo proprio que afirma 1171.
su ficcion, pues si en ella se asegura detuvo la torpe vio-
lencia del viciado afecto de aquella hermosa Judia á nues-
tro Príncipe encerrado con ella siete años, sin atender mas
que á contemplarla, ¿cómo se conservan en la historia tan-
tas memorias de expediciones suyas así contra los Moros, co-
mo contra los Navarros, interviniendo personalmente en to-
das en el espacio de los mismos siete años que le suponen
oprimido y aprisionado en la indigna esclavitud de tan torpe
afecto? Pero como la sencilla narracion de los sucesos son los
mas sólidos instrumentos, que se derriba hasta los cimientos la
inconstante y vana máquina de esta ficcion, su narrativa solo
basta para echarla por el suelo, sin que queden en él ni aún
15 ruinas ni señales de que tuvo nunca subsistencia.

CAPITULO XXIV.

CONFEDÉRASE DE NUEVO CON EL REY de Aragon el nuestro contra D. Pedro Ruiz de Azagra.

Empiece á comprobar el desvanecimiento de la injusta ca- A. C.
fama de nuestro Príncipe, segun reconocimos en el capítulo 1172.
precedente, el curso de los progresos que se conservan su-
20 vos pertenecientes al año M. C. LXXII. subsecuente al de
M. C. LXXI. en que se refiere introducida aquella trágica
ficcion; porque 1 Zurita escribe estableció en él alianza con
D. Alonso el II. Rey de Aragon contra D. Pedro Ruiz de
Azagra, con motivo de que, habiendole hecho donacion Lo-
25 bo Rey de Murcia de la ciudad de Albarracin, no queria
reconocer por ella al Rey de Aragon, sin embargo de estar
comprehendida en los términos consignados á las conquistas
que tocaban á sus Príncipes. Pero aunque así en los *Anales*,
como en los 2 *Indices* latinos, dice se ajustó esta liga el año M.
C.

1 Lib. II. cap. 32. de sus *Anales.* 2 *Ad annum M. C. LXXII.*

A. C. C. LXXII. no especifica el mes ni el día en que la firmaron
 1170. los dos Príncipes, como pudiera, habiendo reconocido el con-
 trato, segun dan á entender las circunstancias con que le re-
 fiere, que son las siguientes: *D. Pedro Ruiz de Azagra, que tenia la ciudad de Albarracin, y era de la conquista de* 5
Aragon, estaba apoderado de ella, sin reconocer señorío al
Rey, y se favorecía del Rey de Navarra, y por la misma
causa tenia querella contra este Rico-hombre el Rey de Casti-
lla, porque le habia ocupado algunos castillos de aquella co-
marca, que pretendia ser de su conquista. Concertaronse am-
bos Reyes contra D. Pedro Ruiz con estas condiciones: que
el Rey de Aragon dexó al Rey de Castilla la villa y castillo
de Hariza, que estaba puesta en fieltad, por razon de la con-
cordia primera hecha contra el Rey de Navarra, con todos
sus términos, sacando una aldea que entonces decian Algeci-
ra, que retuvo el Rey de Aragon para sí, y el Rey de Casti-
lla le dió el castillo de Verdejo, y se concordaron, que la
ciudad de Santa Maria de Albarracin fuese de la conquista
de Aragon, y los otros castillos y lugares que D. Pedro Ruiz
de Azagra tenia, quedasen debaxo del señorío del Rey de Casti-
lla; y de nuevo se aliaron y confederaron contra el Rey de
Navarra, y contra D. Pedro Ruiz de Azagra, y contra los
Infieles, y pusieron rehenes cada uno tres castillos. Señaló el
Rey de Castilla las villas y castillos de Agreda, Cervera y
Aguilar, para que estuoiessen en poder de Diego Ximenez,
Rico-hombre de Castilla, que hiciese por ellos pleyto homenaje
al Rey de Aragon. Y el Rey de su parte nombró las villas y
castillos de Arada, Borja y Arguedas, para que las tuviere en
rehenes Berenguel de Enrenza, y hiciese por ellos pleyto ho-
menaje al Rey de Castilla: y habian de estar en poder de es-
tos Ricos-hombres por tiempo de tres años, con condicion
que si dentro de ellos no se deshiciere qualquier agravio y queixa
que tuviessen, los perdiesen. Por esta concordia se puso enton-
ces el castillo de Hariza en poder del Rey de Castilla, que
era uno de los mas importantes del Reyno en las fronteras
de Castilla, y despues, segun el Arzobispo D. Rodrigo dice,
Hariza fué entregada al Rey de Castilla por industria de un
Rico-hombre que se decia Nuño Sanchez: y hubo por esta cau-
 sa

sa gran disension entre los Reyes de Aragon y Castilla, y A. C.
 1172. llegaron las cosas á gran rompimiento.

La misma noticia repiten ¹ Luis del Marmol, ² Fr. Fran-
 cisco Diago, el ³ P. Juan de Mariana, y ⁴ D. Martin Carril-
 lo, y sin embargo el ⁵ autor moderno de la *Crónica* de nues-
 tro Príncipe se pone á impugnar á todos sin mayor funda-
 mento, que el de hallar confirmando á D. Pedro Ruiz de
 Azagra en algunos privilegios de Castilla del año precedente,
 atreviendose á desestimar la autoridad de cinco escritores tan
 acreditados, sin mayor justificación que la expuesta, el que ig-
 nora es la religion Militar de S. Juan la misma que al princi-
 pio se llamó del Hospital, por haberse fundado para asistir
 en el que habia en Jerusalem para refugio de los peregrinos
 que iban á visitar los santos lugares, pues habiendo referido
 15 en el capítulo inmediato á este un trueque que habia hecho
 el Rey con D. Pedro Arias, Prior en España de la Orden
 del Hospital de Jerusalem, añade: *Y no tenemos noticia quan-*
do, ó en qué tiempo se extinguió esta Caballeria.

Quanto sea esta noticia contraria al retiro y reclusion que
 20 supone la *Crónica general* mantuvo nuestro Príncipe por es-
 pacio continuado de siete años, sin salir en todos ellos de su
 palacio de Toledo, ni atender al gobierno de sus Estados,
 nadie dexará de reconocerlo, pues por ella se manifiesta, no
 solo estableció confederacion para hacer la guerra contra D.
 25 Pedro Ruiz de Azagra, y restituirse en las fortalezas y lu-
 gares que le habia ocupado, pertenecientes á las conquistas
 de Castilla, sino ratificó de nuevo la liga establecida antes
 con el mismo Rey de Aragon contra Navarra, de quien le
 veremos triunfante inmediatamente, en haciendo memoria
 30 de algunos privilegios suyos, por cuyas datas consta se halla-
 ba en diferentes lugares de estos Reynos el mismo año M.
 C. LXXII. que se supone aprisionado de aquella Judía.

¹ Libro II. cap. 35.

² *Anales de Valencia* lib. VI. ca-
 pítulo 23.

³ Lib. XI. cap. 12.

⁴ *Anales del mundo* lib. IV. al año

M. C. LXXII. fol. 336.

⁵ Cap. XV. pag. 89.

CRONICA DEL REY
CAPITULO XXV.MERCED DEL REY A LA ORDEN
de Calatrava, y guerra que hizo á los Moros
de Huete y su tierra.

Aunque los privilegios de nuestros Príncipes suplan en parte la omision y defectos de los escritores que florecieron al tiempo mismo que acontecian los sucesos, que debieran por esta circunstancia referir con mas especialidad, no satisfacen el deseo de los que quisieran saber las particularidades que concurrieron en ellos; aunque sin embargo sirven para reconocer el tiempo á que pertenecen, las mas veces ó trabucado, ó no advertido en las historias. Pero por fortuna en los que se conservan de nuestro Príncipe se encuentra la mas evidente prueba que pudiera desearse para el desvanecimiento de los indecentes y torpes amores que se le atribuyen, pues por sus fechas se manifiesta la incertidumbre de que permaneció oprimido de su violenta torpeza, no menos que siete años, encerrado con aquella infiel, al tiempo mismo que por ellos se comprueba, no solo que andaba visitando diversos lugares de su Reyno, sino que personalmente asistia en muchas empresas militares contra el Rey de Navarra su tio, y contra los Moros, ganando de unos y de otros varias plazas de gran fortaleza y estimacion, como iremos reconociendo en los capítulos siguientes.

En este, antes de entrar á dar noticia de las expediciones militares que emprehendió por su persona nuestro Príncipe, veremos en quan diversos lugares, y quan distantes de Toledo le hallamos haciendo diferentes mercedes. El proprio año M. C. LXXXII. á I. de Marzo estaba en S. Justo de Alcalá de Henares, donde ¹ hizo merced á D. Martin Perez de Siones Maestré de Calatrava y á su Orden de los olivares que tenia en Talavera.

Al mismo año pertenece otra ² donacion de la Princesa Do-

¹ Alarcon Escritura XXX. del Apend. pag. 15. ² Trahe este instrumento el mismo Alarcon Escritura XXII. pag. 11.

DON ALONSO OCTAVO.

Doña Maria de Almenára, hija del Conde Armengól de Urgel, á favor de la Orden de Calatrava, en que con consentimiento de su marido D. Lope hijo del Conde D. Lope la dá la heredad que tenia en Talavera, cuya data dice: *Fahta charta Burgis mense Novembris in ara M. CC. X. in tempore, quo persequutus fuit Mauris Rex Aldefonsus de civitate Opte & de sua terra.* Cuya clausula ó corrompida por quien la formó, ó viciada de quien sacó su copia, no dice que fué fecha en el mismo tiempo que el Rey D. Alonso fué perseguido de los Moros de Huete y su tierra, como la entiende su ¹ Cronista moderno, ² sino lo contrario, esto es, que se habia despachado aquel instrumento al tiempo mismo que habia acabado de perseguir el Rey D. Alonso á los Moros de Huete y su tierra, empezando así á fatigarlos para lograr mejor la conquista de Cuenca, que consiguió tan poco despues, como veremos, pasando ahora á dar noticia de la guerra y progresos que hizo en Navarra.

CAPITULO XXVI.

ENTRA EL REY CON PODEROSO EJERCITO
en Navarra, vence en una batalla á su Rey D. Sancho,
y llega victorioso hasta Pamplona.

Luego que murió ³ D. Alonso el Batallador Rey de Aragon y Navarra, el año M. C. XXXIV. en la infeliz batalla de Fraga, sin dexar sucesion, se dividieron los vasallos de entrambas Coronas, eligiendo los de Aragon por Rey suyo á D. Ramiro el Monge, sin embargo de serlo, obteniendo dispensacion Pontificia, para que se pudiese casar, segun testifica ⁴ Roberto Abad de Monte, que termina su Croni-

¹ Capítulo XVIII. pag. 94.

² Toda la dificultad consiste en que ó en la escritura, ó en su copia se puso malamente *Mauris* en lugar de *Mauros*; y de aqui nació la equivocada inteligencia del Cronista.

³ V. Zurita lib. I. de los *Asales* cap. 53.

⁴ En su *Apend. ad Sigib.* al año M. C. LIX. pag. 778. entre las obras del Abad Guiberto de la edicion de Dachery. Sus palabras son dignas de que se pongan aqui: *Sauio Rex Aragonum genuit tres filios, qui sibi vicissim successerunt, Santionem, Aufortium, Remelian (Ramirum): duobus*

A. C. 1173. nicon solo quarenta y cinco años despues. Con que se desvanece la duda de los que tienen por sospechosa esta irregularidad. Los Navarros por su parte aclamaron al mismo tiempo á D. Garcia Ramirez, por cuyo accidente pretendió el Emperador D. Alonso el VII. Rey de Castilla, le tocaba la parte de Aragon que corre desde Zaragoza hácia la misma Castilla, por haberla conquistado D. Alonso el Batallador, estando unido su dominio directo á la Corona que poseía, y el de Navarra, como á descendiente legitimo del Rey D. Sancho el Mayor, segun yá hemos notado antes de ahora: y desde este tiempo, con mas ó menos viveza se mantuvo continuada la guerra entre estas dos Coronas, aunque con algunas intermisiones, mientras se conservó el reconocimiento de vassallage que hizo el Rey D. Garcia á nuestro Emperador, para evitar su total ruina.

Por la muerte del Emperador y de su hijo D. Sancho, que no gozó la Corona mas de un año, dexandola á nuestro D. Alonso, quando solo tenia tres no cumplidos, valiendose D. Sancho, hijo de D. Garcia, de las turbaciones que se movieron en Castilla sobre la tutela de nuestro Príncipe, ganó diversas plazas suyas, rompiendo con él sin embargo de ser hijo de su hermana, en la conformidad que dexamos reconocido, sin que cesasen las hostilidades de una y otra parte, segun confiesa el ¹ P. Moret despues de ² Zurita, aunque se ignoran los sucesos que ocurrieron en el tiempo de este rompimiento, hasta que habiendose aliado nuestro Príncipe con el de Aragon el año M. C. LXXII. con intento de invadir entrambos con todas sus fuerzas el Reyno de Navarra, puso en

bus vero primogenitis sibi invicem succedentibus absque filiis decedentibus, ne regnum illud ab extraneis occuparetur, Remellium monachum etiam jam senem licentia Romani Pontificis a Monasterio abstractum Regem fecerunt, & ut heredem haberet, Mathildem matrem Willelmi Vicecomitis Toarci illi associaverunt, ex qua genuit unam filiam, quam Raimundus praedictus Comes duxit, de qua nata

est ista quella, quam filio Regis ducesimus copulandam: & filius ejus primogenitus Arragonum Rex futurus. Si ipsidem ipse Comes, quavis haberet Regnum Arragonum, & posset Rex fieri, si vellet, omnino recusavit Regnum reservans filio suo: quod accidebat ei ex materna genealogia.

¹ Anales de Navarra lib. XIX. cap. 6. y sig.

² Lib. II. cap. 28.

en execucion el de Castilla lo resuelto en aquel congreso. A. C. 1173.

De esta expedicion hace memoria el Arzobispo D. Rodrigo, y la refiere con los términos siguientes: ¹ *El noble Rey Alfonso tuvo guerra con Sancho Rey de Navarra su tio, y le ganó á Logroño, Navarrete, Entrana, Garañon, Cezaño, y Briviesca, y casi todo lo que hasta Burgos le habia ocupado el mismo tio suyo en su infancia.*

No señala el Arzobispo el año á que pertenece este suceso; pero consta de dos privilegios de nuestro Príncipe no solo que se executó esta invasion por el mes de ² Setiembre del mismo año M. C. LXXIII. en que van nuestras memorias, pues se hallaba en Artajona dentro del mismo Reyno de Navarra á XVIII. de él, en cuyo dia hizo ³ merced á Gonzalo Muñoz y á su muger Doña Gontroda del pueblo y solar de S. Pedro de Abreda en el valle de Toranzo, cuya data dice: *Hecha la carta en Artajona en Navarra, quando el Rey Alfonso entró con grande exercito contra los Navarros á XIV. de las Kalendas de Oñubre era M. CC. XI. sino tambien que le salió al encuentro el Rey D. Sancho, y travandose la batalla entre los dos exercitos, fué desbaratado el de Navarra; asi consta del otro privilegio que diximos, en que confirma nuestro Príncipe la donacion que habian hecho D. Tel Perez, Señor de Meneses, y Doña Gontroda su muger, primogenitores de aquella gran casa, á la Orden de Cistel, de las heredades de Mataplana, para que se fundase en ellas un Monasterio, cuya data dice: ⁴ *Hecha la carta en Burgos en aquel tiempo, en que el ilustrisimo Rey Alfonso venció al Rey de Navarra, y llegó hasta Pamplona, era M. CC. XI. á IV. de los Idus de Noviembre, que corresponde á VIII. de aquel mes del año M. C. LXXIII. Los mismos términos se repiten en otra ⁵ donacion que del lugar de Hiembre en la Rioja**

K₂ ja

¹ Lib. VII. cap. 26.

² En XXVIII. de Junio se hallaba en Medina (no sabemos qual de las quatro villas de este nombre) en donde dió á la Orden de Calatrava y á su Maestre D. Martin Perez los castillos que ganasen de los Moros. Alarcon escritura XXIII. pag. 12. del *Apéndice*.

³ Sota en el *Apéndice* de los *Príncipes de Asturias* escritura XLIII.

⁴ Hace mencion de esta escritura Nuñez de Castro cap. XIX. pag. 97. citando la 40. fol. 19. de Alarcon, donde no la halló; y sí en Manrique *Anal. Cisterci.* tom. III. pag. 12.

⁵ Trabela Alarcon escritura XL.

Pag.

A. C. 1173. ja hizo el Rey al Monasterio de S. Millan de la Cogulla, hallandose el citado año en la propia ciudad de Burgos, pues dice su data: *Hecha la carta en Burgos en aquel tiempo, en que el ilustrísimo Rey Alfonso venció al Rey de Navarra, y llegó hasta Pamplona.*

La misma victoria, aunque la procure obscurecer y ocultar el P. Moret, ensalzando el valor y prudencia de su Rey D. Sancho al mismo tiempo que fué vencido, se justifica de nuevo por otro privilegio de confirmacion de los que tenia concedidos á la ciudad de Toledo, de que hace memoria 1 Estevan de Garibay con los términos siguientes: *Con grande ejército pasó en este año el Rey D. Alonso al Reyno de Navarra contra D. Sancho Rey de aquel Reyno, tio suyo, al qual venciendo, no paró hasta entrar muy adentro en su Reyno; porque llegó á Pamplona, segun él mismo lo refiere en un instrumento de confirmacion de fueros, que el año siguiente dió á la ciudad de Toledo, donde se nota esta victoria y entrada suya hasta aquella ciudad.*

Pero con mayor especificacion se declara este glorioso triunfo

pag. 19. pero no se hallan las palabras de la fecha que aquí pone el Marques. Otras escrituras, en que se menciona la entrada de nuestro Principe en Pamplona, se refieren por Salazar en la *Historia de la casa de Lara* tom. I. lib. III. cap. 3. pag. 341. y sig. Y no es de omitir un privilegio Real, que el mismo escritor vió en el archivo de Uclés, dado en Agosto de la era M. CC. XII. que acaba: *In anno quo Rex Aldefonsus equitavit super Nafarram, & devicit Regem Nafarre, & obtinuit victoriam, & gratia Domini præcurrente obsedit cum in castello Legin duobus diebus, & vix furtim in nocte evasit manus ejus:* y es para dar al Hospital de S. Leonardo la villa de Arganza. Igual expresion se hace en otro privilegio del mismo Principe, en que dá á la Iglesia de Burgos y á su Obispo D. Pedro el Monasterio de S. Julian de Me-

na á primero de Setiembre del mismo año de M. C. LXXIV. y el decirse en ambos documentos, que era el año en que D. Alonso entró en Navarra, es porque se contaba el año desde el día del suceso, y no el regular, como se hizo en el privilegio dado en Segovia á XXXI. de Marzo de M. C. LXXIV. donde se lee: *Anno sequenti, quo serenissimus Rex Aldefonsus Sanctum Navarrorum regem devicit, & Pampelonam usque pervenit:* pues aquí se contó el año regular de Enero á fin de Diciembre: que ambos modos de señalar los años se usan indiferentemente en los documentos antiguos; y es muy importante tener sabida esta regla diplomática para evitar equivocaciones como las que cometió Mondexar, y notararnos en su lugar, además de lo que advertimos en nuestra Prefacion.

1 Lib. XII. cap. 17.

triunfo, como lo manifiesta la repeticion de él en tantos privilegios, y la data de otro concedido á favor de la Orden de Santiago, hallandose el Rey en Burgos por el mes de Agosto de este mismo año, pues dice fué despachado en el año en que el Rey corrió á Navarra, y venció al Rey Sancho, y obtuvo la victoria, y precediendo la gracia de Dios le sitió en el castillo de Leguin, y apenas se escapó de noche de sus manos.

Los sucesos de esta expedicion resume con igual acierto á quanto escribe D. Luis de Salazar y Castro, y así no debemos omitir sus palabras, que dicen: *Entró el Rey con poderoso ejército en Navarra, tomó muchos lugares, deshizo en batalla al Rey D. Sancho el Sabio su tio, y sabiendo que se habia retirado en el castillo de Leguin, le sitió tan aceleradamente, que le hubiera hecho prisionero, si aquel Principe no previniese su evidente peligro con huirse á beneficio de la noche el segundo dia del sitio. Siguióle el Rey con igual enojo hasta dar vista á Pamplona, pero sin intentar superarla se volvió á Castilla.*

CAPITULO XXVII.

PASA EL REY ACOMPAÑANDO Á SU TIA la Reyna de Aragon, y memorias suyas del año M. C. LXXIV.

LA certedad de las memorias antiguas nos obligan á valernos de las que se deducen de las datas de los privilegios, aunque solo se apuntan de ordinario en ellas, y no se refieren con la especialidad que quisieramos para satisfacer asi nuestro deseo como el ageno; pues aunque escribe Zurita con mucha puntualidad el gran concurso que asistió en Zaragoza á la celebracion del matrimonio del Rey D. Alonso II. de Aragon con la Infanta Doña Sancha de Castilla, su tia, pues era 3 hermana, aunque solo de padre, del

1 *Hist. de la casa de Lara* t. I. lib. III. cap. 3. pag. 341.

2 Lib. II. cap. 33. de sus *Anales*.
3 Era Doña Sancha hija del Empe-

78
A. C. del Rey D. Sancho, de quien era hijo nuestro D. Alonso, no
1174+ hace memoria de como la habia llevado el Rey su sobrino,
segun se reconoce de un ¹ privilegio suyo, concedido á favor
del Monasterio de la Vid de la Orden del Premoste otorgado
en Atienza á XIV. de Febrero de este mismo año de ⁵
M. C. LXXIV. que dice le concede, *quando venia de Aragon
de acompañar á mi tia la Reyna Doña Sancha.*

De Atienza pasó el Rey á S. Estevan de Gormaz, y
estando en esta villa ² á I. de Marzo del mismo año hizo merced
á la Iglesia de Toledo y á su Arzobispo Celebruno del ¹⁰
Monasterio de S. Cosme y S. Damian de la de Cobarruvias,
sito á las riberas del rio Arlanza á siete leguas de la ciudad
de Burgos. De allí pasó inmediatamente á la ciudad de Segovia,
donde el dia ultimo de Marzo confirmó á D. Gu-
tierre Miguel de Segovia, y á Doña Anderazo su muger, ¹⁵
la merced de la Serna de Espirido, de que les habia hecho
donacion estando en Toledo á XVIII. de Octubre del año
M. C. LXVI. hallandose todavia en la menoridad. La data
dice: ³ *Era M. CC. XII. segundo de las Kalendas de Abril,
el año siguiente al en que el serenissimo Rey Alfonso ven-
ció á Sancho Rey de los Navarros, y llegó hasta Pamplona.*
Y no se me ocurre otra memoria perteneciente á este año
de M. C. LXXIV. y asi pasaremos á dar noticia en el capitulo
siguiente de la venida á España del Cardenal Jacinto,
Legado en ella, aunque no se pueda asegurar el tiempo ²⁵
preciso en que entró á exercer este ministerio.

rador D. Alonso VII. y de su segunda
muger Doña Rica de Polonia. V. Flo-
res *Reynas Católicas* tom. I. pag. 291.

¹ Hace memoria de él Nuñez de
Castro pag. 100.

² El mismo en el lugar citado,

quien dice está original la escritura en
el archivo de la Santa Iglesia de Toledo:
y pone el dia VI. de las Kalen-
das de Marzo.

³ Habla de ella Colmenares *Hist.
de Segov.* cap. XVII. pag. 149.

CAPITULO XXVIII.

VIENE Á ESPAÑA EL CARDENAL JACINTO
Bubon Ursino por Legado Apostólico.

Todos nuestros escritores hacen memoria de la venida á
España del Cardenal Jacinto con la dignidad de Legado
Apostólico, y quantos tratan de los Cardenales con-
vienen en que fué caballero Romano, y segun afirman O-
5 nofre Panvinio, ¹ Alfonso Chacon y Andres Victorelo, de
la familia noble de los Bubones; pero D. Fernando Ughelo,
Monsieur de Auberi, y Augustin Oldoino, aseguran consta
por los archivos Vaticano y de Brachiano, procedia de la no-
bilissima de los Ursinos, y que le envió por su Legado á Es-
10 paña el Pontífice Alexandro III. que no fué electo hasta VII.
de Setiembre del año M. C. LIX.

Pero es constante estaba en España mucho antes, segun
resulta de un privilegio de la Infanta Doña Sancha á favor
del Monasterio de Eslonza, con que comprueba ² Fr. Pruden-
15 dencio de Sandoval presidió en el Concilio de Valladolid, como
se asegura en él, y refiere con los términos siguientes
hablando del mismo año: *A XXV. de Enero la Reyna Doña
Sancha hermana del Emperador, llamandose hija del Conde
D. Ramon y de la Reyna Doña Urraca, dió al Monasterio
20 de San Pedro de Eslonza, cerca de Leon, la heredad de Vi-
larello: y dice, que en estos dias el Cardenal Jacinto, Lega-
do de la Sede Apostólica, celebraba Concilio general en Valla-
dolid, que hasta agora ninguno de los que han escrito tal su-
po. Dice que imperaba D. Alonso con su muger la Empera-
25 triz Doña Rica en Leon, Toledo, Castilla, Galicia, Naxara,
Zaragoza, Baeza y Almeria. Y asi hallandose en España en
el Pontificado de Anastasio IV. de cuya orden sentenció la
primacia de Toledo contra los Obispos de Braga y de Com-
postela, segun se reconoce en las Epistolas Pontificias que
im-*

¹ En las *vidas de los Papas y Car-* torello, Ughelo y Oldoino.
denales con adiciones y notas de Vic- ² En la *Crón. de Alf. VII.* p. 162.

A. C. imprimieron ¹ D. Diego Castejon y el ² Cardenal Aguirre, es mas regular pasó de orden de este Pontifice á nuestra provincia, y que se conservaba en ella el año M. C. LVI. en el Pontificado de Adriano IV. sucesor suyo, como parece de otra carta suya dirigida al Arzobispo de Braga sobre el asunto mismo, que se ofrece copiada en entrambos escritores. Sin embargo es tambien constante se hallaba en Zaragoza el año M. C. LXXXIV. y que asistió en la solemnidad del matrimonio de D. Alonso II. Rey de Aragon con la Infanta Doña Sancha de Castilla: pues haciendo memoria de los Prelados y grandes Señores que concurrieron en aquella funcion, escribe Zurita: *3 Hallaronse á las fiestas del matrimonio Jacinto Diacono Cardenal del titulo de Santa Maria en Cosmedin, Legado de la Sede Apostólica.*

De que inferimos que ó se volvió á Roma luego que murió el Pontifice Adriano IV. á los principios del año M. C. LIX. y vino segunda vez á España por Legado del Pontifice Alexandro III. ó le confirmó este gran sucesor de S. Pedro la misma Legacia que habia exercido hasta entonces en nuestra provincia por eleccion de Adriano IV. su predecesor; pues así ⁴ Gerónimo de Zurita, como ⁵ Francisco Rades de Andrada convienen en que, siendo Legado del Pontifice Alexandro III. confirmó los estatutos nuevamente establecidos por los Caballeros que fundaron la Orden de Santiago, y confirmó despues el mismo Pontifice Alexandro el año M. C. LXXXV.

Lo que no tiene duda es, llegó el mismo Cardenal Jacinto á la cátedra de S. Pedro, para que fué electo á XXX. de Marzo del año M. C. XCI. llamandose Celestino III. y no Calixto, como ⁶ asegura el autor de la *Crónica* de nuestro Principe, para manifestarse tan erudito en la historia ec-

¹ En la *Primacla de Toledo*, t. I. entre los curiosos documentos que se leen al principio.

² *Tom. II. collectionis Conciliorum Hisp. in tractatu Garsie Loaisie de primatu ecclesie Toletane* pag. 446.

³ *Tom. I. lib. II. cap. 33.*

⁴ *Tom. I. lib. II. cap. 17.* al año M. C. LXI.

⁵ En la *Crónica de Santiago* p. 2. y p. 12. b. y sigg. donde se lee en Castellano la bula de aprobacion.

⁶ *Pag. 98.*

clesiastica, como en la secular, no percibiendo la distancia que hubo de la eleccion de Celestino III. hecha en el Cardenal Jacinto natural de Roma el año M. C. XCI. á la de nuestro Cardenal D. Alonso de Borja, que no llegó al Pontificado con el nombre de Calixto III. hasta el de M. CD. LV.

CAPITULO XXIX.

PROSIGUE NUESTRO PRINCIPE LA GUERRA
de Navarra, y otras memorias suyas pertenecientes
al año M. C. LXXXV.

LOS Reyes de Castilla y Aragon, segun la alianza que habian hecho en el año de M. C. LXX. continuaron contra el Rey de Navarra la guerra que empezaron entonces, con mas ó menos esfuerzo, segun les permitia la que igualmente seguian entrambos contra los Moros; y entre otras invasiones señaladas, que hicieron contra Navarra, advierte Zurita fué muy célebre la que executaron á principios del año M. C. LXXXV. segun dá á entender en los *Indices* latinos, diciendo: *1 Los Reyes de Castilla y Aragon, que confinan con el Reyno de Pamplona, y continuaron siempre la guerra contra él, ó socorrieron á los que la hacian, ó fueron causa de su rompimiento, juntando mayor ejército que el que tenian antes, habiendo con mas irritacion conducido su gente, invaden los confines de Navarra, destruyendo y robando quanto encontraban, y ganan por fuerza á Legin, castillo muy fuerte: que es lo mismo que habia expresado antes en los Anales de la manera siguiente 2: En el año M. C. LXXXV. prosiguiendo los Reyes de Castilla y Aragon su porfia en la empresa de Navarra, entraron en ella con sus gentes, que llamaron Fonsados, como en seguimiento de guerra guerreada, y talaron y destruyeron la tierra, y tomaron un castillo muy fuerte que llamaron Legin. 3*

L

Es.

¹ *Tom. III. de la Hispania illustrata* pag. 56. al año M. C. LXXXV.

² *Lib. II. cap. 33.* al fin.

³ Lo mismo casi se expresa en los *Ana-*

A. C. 1175. Esta era la forma ordinaria de hacerse la guerra entre sí en España, así los Reyes Christianos, como los Moros, por formarse sus exércitos no de gente fixa y pagada, sino de milicias, que convocaban para componerlos por tiempo señalado, en el qual entraban á correr y talar las tierras de sus enemigos, ganando, si podían, por interpresa, ó con moderada resistencia los castillos ó lugares murados que se les rendían, sin permanecer todas las campañas en la continuacion de la guerra, quando no se dirigia á la conquista de alguna plaza de tal consecuencia y dificultad de ganar, que resolvian ponerla sitio en forma, y le continuaban hasta reducirla á su obediencia.

Por esta razon no podremos saber si antes de emprender esta jornada, ó despues de fenecida fué, quando estando nuestro Príncipe en Medina, que parece sin duda la del Campo, ¹ á XXVII. de Mayo del año M. C. LXXV. concedió facultad al Monasterio de S. Isidro de Dueñas, y á su Prior Humberto, para que pudiesen pastar así sus ganados, como los de sus collazos ó mozos de soldada, ó peujaleros, libremente por todo el Reyno, y que tuviesen hermandad en los pastos de los términos de Dueñas y Tariegos.

Lo que no tiene duda es, se despacharia despues de fenecida la expedicion de Navarra el privilegio en que, hallandose el mismo Príncipe en Palencia ² á I. de Octubre del proprio año, hizo merced al Monasterio de S. Pelayo de Avia, que hoy está unido al de Santa Maria de Aguilar de Campoó, de la antigua ciudad de Oliva, que estaba enteramente desierta, y de la Iglesia de San Martin con las demás inmediatas á ella, con sus términos y quanto en ellos se contenia. Que son las unicas noticias que hemos podido descubrir pertenecientes á este año.

CA.

Anales segundos de Toledo, que se leen en el tom. II. de las *Antig.* del M. Berganza pag. 576. col. 1. y en el tom. XXIII. de la *Esp. sagr.* p. 404. *El Rey D. Alfonso nieto del Emperador, é el Rey de Aragon entraron*

con sus Fonsados en Navarra, é des-gastaronla toda, é prisioneron el castiello Leguin era M. CC. XIII.

¹ Vcáse la Escritura XLIII. de Alarcon pag. 19.

² Sota *Apend.* Escritura XLV.

CAPITULO XXX.

MEMORIAS DEL AÑO DE M. C. LXXVI.
en que resuelve y dispone el Rey sitiar á Cuenca.

Pocas son tambien las noticias que se conservan de este año M. C. LXXVI. en que habiendo determinado el Rey poner sitio formal á la ciudad de Cuenca, tan fuerte por naturaleza y por arte, como tambien por el crecido número de sus habitadores, y por la experiencia y valor militar suyo continuamente exercitado en repetidas correrias y robos en las comarcas vecinas de los Christianos, le fué preciso emplear su cuidado en la disposicion de los medios que se necesitaban para tan arriesgada empresa, si no se ocurria antes á vencer las dificultades que podian imposibilitar su conquista.

Por esta razon parece regular se abstuviese nuestro Príncipe de hacer donaciones ó mercedes, así á las Iglesias, Monasterios y Ordenes militares, como á los grandes señores y demás vasallos de estos Reynos, consumiendo así el patrimonio Real, como los subsidios voluntarios que le contribuían los subditos, en aprestos, viveres y máquinas, que entonces llamaban *ingenios*, para tan prolixa expugnacion como era la resuelta, y manifestó despues la experiencia. Y esta es sin duda la causa de no conservarse memoria tan frecuente de privilegios ó mercedes suyas expedidas el mismo año, pues solo ha llegado á mi noticia la que hizo á favor de Martin Gonzalez, hallandose en Alcalá de Henares en el Monasterio de S. Justo y Pastor el ultimo dia de Abril. ² D. Antonio Suarez de Alarcon, que copia este instrumento, omite la palabra *pridie*, poniendo solo *in mense Aprilis Kalendas Maji*, dando ocasion á que no echando de ver ³ D. Luis de Sala-

L 2

248

¹ A XX. de Enero de este año estaba el Rey en Toledo, como consta de un instrumento que copia el autor de la *Historia de Sahagun* en el *Apendice III.* p. 552. por el qual sabemos que tomó baxo su proteccion quanto

tiene el Monasterio, así en su Reyno, como en el de D. Fernando Rey de Leon.

² Escritura XLIV. pag. 20.

³ *Historia de la casa de Lara* tom. I. lib. III. cap. 3. pag. 142.

A. C. 1176. zar el defecto, creyese decia, en el mes de Abril Kalendas de Mayo con implicacion notoria, porque con el término de ¹ Kalendas se explica en latin el primer dia de qualquier mes, por lo que, si se despachó este privilegio en el de Abril, es preciso se leyese en él: *in mense Aprilis pridie Kalendas Maij*, esto es, en el mes de Abril el dia antes de las Kalendas de Mayo.

Antes de emprender la conquista de Cuenca, asegura ² Rades de Andrada, prosiguió nuestro Principe la guerra de Navarra hasta acabar de recobrar todos los lugares, castillos y fortalezas que le tenia usurpadas el Rey D. Sancho su tío: y así escribe: *Era M. CC. XIV. año del Señor M. C. LXXVI. el Maestre de Santiago y sus Caballeros se hallaron en servicio del Rey D. Alonso IX. de Castilla contra el Rey de Navarra su tío, que le habia tomado por fuerza en 15 tiempo de su tutela las villas de Navarrete, Entrena y Grañón, y la ciudad de Logroño con otros muchos pueblos y castillos hasta Briviesca, diciendo pertenecerle por ser del antiguo Ducado de Cantabria, cuya cabeza es Naxera, donde los antiguos Reyes de Navarra tuvieron su corte. Cobró el Rey 20 D. Alonso todos los pueblos por fuerza de armas.*

Los Moros de Cuenca reconociendo estaba embarazado D. Alonso en la guerra de Navarra, no perdieron la ocasion que les ofrecia la ausencia de sus confines, los invadieron con gran furor; y así escribe el propio ³ Rades: *Este mismo año 25 (de M. C. LXXVI.) los Moros, que aún poseían la ciudad de Cuenca con las villas de Alarcon y Moya, entraron por tierra de Uclés, que ya era de esta Orden de Santiago, y la robaron y talaron; aunque no pudieron ganar el castillo de Uclés,*

¹ Aunque es cierto lo que dice Mondexar, pudo tambien consistir el defecto en que se omitiese el número que precedía á las Kalendas, y así no obstante que el mes sea siempre el de Abril, quedará la duda sobre el dia en que se dió el privilegio, mientras no se presente puntual la fecha.

² *Crónica de Santiago* pag. 15, b. Esta expedicion contra Navarra se habia concluido á XXVI. de Agosto, en que D. Alonso hallandose en Belhorado

de vuelta de Navarra, trocó con el Monasterio de Sahagun unas haciendas y derechos en la Serna, en Villaturde &c. La fecha del instrumento dice: *Faça charta in Belli foramine, & roborata & confirmata sub era M. CC. XIV. VII. Kalend. Septembr. in reditu expeditionis Navarra, quando serenissimus Rex prædictus Adelfonsus Leguin cepit.* Vease entera en la *Historia de Sahagun* pag. 551.

³ En el lugar antes citado.

Uclés, ni el de Alharilla, que eran los mas principales de A. C. 1176. aquella tierra, porque los Caballeros de la Orden les resistieron varonilmente.

Esta fué la principal causa que conmovió el valeroso espíritu de nuestro Principe para que resolviese quitar á los infieles el fuerte presidio de Cuenca, de cuya conservacion resultaban tan continuos y graves daños á sus vasallos. Y así, luego que volvió de Navarra, se aplicó enteramente á formar numeroso ejército, y á prevenir los bastimentos y pertrechos ¹⁰ necesarios para su conquista; la que parece salió á intentar inmediatamente por el Otoño del mismo año M. C. LXXVI. aunque todos nuestros escritores atrasan el principio de su sitio, colocandole en el siguiente de M. C. LXXVII. porque en una ¹ donacion que hicieron á la Orden de Calatrava D. ¹⁵ Tel Perez de Meneses y Doña Gontroda su muger, de la mitad de Ocaña y sus términos, se dice fué otorgada sobre Cuenca el mes de Enero la era M. CC. XV. que aunque corresponde al propio año M. C. LXXVII. no es regular se emprendiese su asedio en medio del rigor del hibierno, siendo ²⁰ muy destemplado el clima de aquella ciudad situada en la eminencia de un cerro, cuyas faldas bañan dos rios tan caudalosos como Jucar y Huecar. Y así es mas conforme á razon se hubiese empezado su cerco por el Otoño del precedente, y que su gran resistencia hubiese detenido nuestro ²⁵ campo para no malograr y perder el gasto y trabajo hecho en él, no solo hasta el hibierno del siguiente, sino en su continuacion hasta reducir aquella plaza á la obediencia del Rey con gran honor suyo, por el obstinado valor y desesperada defensa de sus infieles habitantes.

¹ Trahela entera Alarcon Escritura XXXIX. pag. 18. de su *Apendice*.

CAPITULO XXXI.

SITIA Y GANA EL REY LA CIUDAD
de Cuenca y los lugares de su comarca.

Aunque, como dexamos sentado en el capítulo precedente, no nos parece regular hubiese puesto el Rey sitio á Cuenca á los principios de Enero, siendo tan áspero el parage en que se halla situada, no se puede asegurar el tiempo fixo en que emprehendió su conquista. Es verdad que el Rey D. Alonso el Sabio en su ¹ Crónica general escribe que se gastaron solo nueve meses en la reduccion de aquella ciudad; y habiendose logrado esta el día de S. Mateo XXI. de Setiembre, sale por consecuencia que de Enero, en que consta estaba nuestro campo sobre ella, corrieron los mismos nueve meses que el Rey señala. Pero como en esta obra se ofrecen tan trabucadas las noticias, tan pervertidas y confusas, y tan dislocado el tiempo á que se reducen, que no se puede aquietar el ánimo en ninguno de sus presupuestos, si no se acreditan con otras circunstancias que purifiquen el recelo de su irregularidad, no hallamos motivo para abandonar nuestro primer discurso.

Con mas confianza copiaremos los términos con que expresa el Arzobispo ² D. Rodrigo esta conquista, habiendo hecho memoria de como reduxo un caballero vasallo suyo, llamado Nuño Sanchez, la fortaleza de Hariza en la frontera de Aragon á la obediencia del Rey. Dice pues: Fortalecido (D. Alonso) con la virtud del Altísimo, fenecidos los estorvos precedentes, convirtió sus fuerzas contra los infieles para emplearlas en la guerra de la fé. Destruyólos con robusto poder, y los oprimió con la magnificencia de su corazon; abrasó las ciudades, destruyó sus huertas y recreos, llenó de terror la tierra, y con su venida hizo encerrar á los Arabes en sus lugares fuertes, destruyendo las fortalezas, de donde hacian correrías, dilatando los términos de la Iglesia. Puso sitio á Cuen-

1 Pag. 393.

2 Lib. VII. cap. 26.

Cuenca, asilo y refugio de los Arabes, estrechándolos con muchos y continuos trabajos, labrando en su circuito muchas millas sin cesar de día ni de noche. Pero aunque le faltó el alimento y los viveres, le confortó su corazon Real, y despreciando las delicias engañosas, se encendió mas con el estímulo de la gloria, adelantándole su misma magnificencia hasta reducir su constancia Real á los infieles á tal estrecho, que les fué preciso ocurrir á su clemencia. Porque aunque habian enviado Embajadores á los Almohades, para que expresasen á la gente de Arabia su miserable estado, endurecido el corazon de su Príncipe cerró los oídos á su demanda, negándole el socorro que pedian confusos con el temor de la guerra, y atemorizados con su peligro, porque la fama del Rey cerró el mar, y su nombre detuvo á los que le habian de pasar, hasta que se le entregó la fortaleza de Cuenca, y derribadas sus torres, y abierto camino por sus desechos peñascos, reducidas á llanura sus asperezas, entró en la posesion suya despues de muchos y continuados trabajos.

En la historia antigua de esta conquista, cuyo autor dice el ¹ Cronista moderno de nuestro Príncipe fué Giraldo, su Canciller, al año M. CC. XII. solo treinta y cinco despues de haberse logrado, se describe la formacion de los quarteles que se pusieron en su asedio de la manera siguiente: Ficiéronse quatro puestos, porque no pudiesen salir los Moros, é pusieron uno en el puente del rio Jucar á guarda de Martin Sacedon con docientos ballesteros é pedreros, é otro en la loma del cerrillo, con otros tantos á car de Ferrani Martinez de Zevallos, é otro habia de cincuenta caballos, que corrian la tierra á car de Alfonso Perez Cherino, é otro en el campo llano del señor Rey házia su tienda, é lo tenia Andres de Cañizares.

No se conservan en los escritores de aquella edad mas especiales memorias de tantos lances señalados y reencuentros particulares que es preciso aconteciesen en tan prolixo y batallado asedio, por no haber copiado entera la relacion precedente D. Antonio Suarez de Alarcon en las Adiciones á sus

1 Pag. 111. donde no hallo lo que aqui copia Mondexar.

A. C. sus relaciones genealogicas. Y asi quanto añaden los moder-
 1177. nos por su arbitrio, carece enteramente de comprobacion se-
 gura, y solo la tiene el que en agradecimiento de lo que
 asistió en esta empresa á nuestro Príncipe con su persona y
 gente D. Alonso Rey de Aragon, su cuñado, le levantó el
 5 homenaje y el feudo, con que estaba obligado á servirle, por
 expresarlo asi el Arzobispo D. Rodrigo, por cuya autoridad
 lo refiere y comprueba ¹ Gerónimo de Zurita, tan interesa-
 do y atento al honor y grandeza de su nacion y de sus Prin-
 cipes, como le nota D. Garcia de Loaysa, Arzobispo de
 10 Toledo, escribiendo al Conde de Feria, Gobernador enton-
 ces de Cataluña.

² Juan Pablo Martir Rizo trae un trozo de una historia
 antigua de España, que asegura paraba manuscrita en su po-
 der, en que se conserva advertida la circunstancia siguiente, ¹⁵
 que ocurrió en este sitio, no referida de otro ninguno de nues-
 tros escritores: *Teniendola en mucho estrecho (nuestro Príncipe)*
el Rey D. Fernando de Leon entró haciendo estrago en Casti-
lla: lo qual visto por su sobrino dexó al Rey de Aragon so-
bre Cuenca, y fué á resistir al de Leon, defendiendole la en-
trada en su tierra; y luego que el Rey de Leon hubo derra-
mado su gente, volvióse para el real de Cuenca, y halló que
habia puesto tan buena diligencia el Rey de Aragon, que le ha-
bia entregado la ciudad á cabo de nueve meses que la cerca-
ron: y agradecióselo tanto el Rey de Castilla, que le alzó el ²⁵
reconocimiento á que era obligado el Reyno de Aragon á Cas-
tilla, que hallo yo debiera ser venirle á ayudar á servir con
gente, quando hacia guerra á Moros, segun que era Portu-
gal á Leon. Cuya especialidad copio mas, porque no se eche
 menos en estas memorias, que porque juzgue basta su noti-
 30 cia para que se admita sin otra mayor comprobacion.

A la misma clase de dudosa pertenece la que escribe el
 3 P. Francisco Escudero en la *Vida de S. Julian*, diciendo:
Hay memoria y tradicion muy antigua en esta ciudad de pa-
dras á hijos, que viendo el Rey que Cuenca era inexpugna-
 35 *ble*

¹ Anal. lib. II. cap. 35.

² Historia de la ciudad de Cuen-

ca part. I. cap. 8. pag. 40.

³ Capitulo XX. fol. 17.

ble por su fortaleza, y en aquel tiempo no se habia hallado A. C.
 pólvora ni artilleria para poderla batir, usó de este ardid, ^{1177.}
 que se concertó con un maestro Christiano, llamado Martin
 Alhaxa, cautivo, que guardaba los carneros del Rey Moro,
 al qual él dió los carneros, y se encubrieron los soldados con
 los pellejos, y entraron por una puerta falsa, que hoy dia se
 muestra, la qual guardaba un Moro viejo y ciego, y solia
 tentar de noche, quando se recogian los Moros á la fortaleza:
 y quando entraron los soldados cubiertos con los pellejos se en-
 10 gañó pensando que eran carneros, y lo mataron á él y á los
 que guardaban la fortaleza.

En quanto al año y dia en que se ganó esta ciudad de
 Cuenca convienen todos nuestros escritores fué el de M. C.
 LXXVII. á XXI. de Setiembre, dia de S. Mateo Apos-
 15 tol y Evangelista, y ² se justifica de una donacion que hizo
 D. Pedro Manrique de Lara, que como Vizconde propietario
 de Narbona usa del término de *por la gracia de Dios com-*
un á todos los Vizcondes de Francia y Cataluña, á la or-
den de Calatrava de la heredad de Melendina y otras cosas.
 20 En la data dice: ³ *Hecha la carta en Molina el año que el*
Rey D. Alonso ganó á Cuenca, reynando el Rey Alfonso en
Castilla, en Toledo y en Estremadura, la era M. CC. XV. d

M III.

¹ El *Cronicon Burgense*, pag. 309.
 de la edicion de Florez en el tomo
 XXIII. de la *España sagr.* dice: *Era*
M. CC. XV. capta fuit Conca. Los *A-*
nales Compostelanos, pag. 322. de di-
 cho tomo añaden á la anterior noticia:
Et ibi Comes Nunius III. Non. Aug.
 Los primeros *Toledanos*, pag. 392.
 del citado tomo, dicen á la era M. CC.
 XV. *En el mes de Oñubre priso el*
Rey D. Alfonso á Cuenca: y en orden
 á la muerte de D. Nuño aseguran que
 fué en el mes de Junio.

² Lo mismo se evidencia de un pri-
 vilegio que concedió el Rey D. Alon-
 so al Obispo de Burgos D. Pedro, en
 que confirma quanto le habia dado has-
 ta aquel dia: y al fin se lee: *Falsa*
charta Burgis era M. CC. XVIII.
 (año M. C. LXXX.) V. Kal. Julii

(XXVII. de Junio) *anno quarto,*
ex quo profatus Rex Concham cepit,
& cam fidei Christiane viriliter sub-
jugavit. Con efecto, desde la fecha de
 la toma de Cuenca hasta la de este do-
 cumento habian pasado quatro años,
 si se cuenta por numero de eras, pero
 si de mes á mes, hasta XXI. de Se-
 tiembre no se contaba el año *quarto*.
 Este mismo método de contar por eras
 observó el notario de Burgos, quien en
 otro privilegio dado por el mismo Rey
 en dicha ciudad el año siguiente por
 Mayo yá puso el quinto de la *con-*
quista de Cuenca. V. Florez *Esp. sa-*
grad. tom. XXVI. pag. 280. y 281.

³ Citala Salazar en la *Historia de*
la casa de Lara pag. 144. y dice se
 guarda original en el archivo de aquel
 Convento.

90
A. C. III. de las Kalendas de Enero, que corresponde á XXX.
1177. de Diciembre de M. C. LXXXVII. y no M. C. LXXXVII.
con error notorio de quien la escribió, ó de quien sacó su
copia, como advierte D. Luis de Salazar y Castro, que
la produce diciendo: *En los numeros Castellanos puso el es-
critor un diez mas, porque Cuenca se ganó el año M. C.
LXXXVII. que es la era M. CC. XV. no M. CC. XXV.*²

3 Conseguida la toma de la ciudad de Cuenca pasó el
ejército Christiano á la fortaleza de Alarcon, que era inex-
pugnable por estar edificada en una inaccesible eminencia, ro-
deada del rio Xucar, y defendida de altísimos peñascos; ade-
más de que los Moros, perdida Cuenca, tenian aquel pre-
sidio por llave de todos aquellos términos, por lo que habian
puesto alli todo su esfuerzo para la defensa. Pero el 4 valor
de los nuestros hizo que se rindiese á pocos dias tan im-
portante castillo. De alli pasaron á Inhiesta, que se entregó
luego, y desde estos lugares se hicieron varias correrias ta-
lando los campos en gran daño de los Moros.

¹ En las Pruebas pag. 15. Vease tambien la *Historia de la casa de Lara* tom. I. pag. 144. donde cita otra escritura de nuestro Rey, por la que en I. de Octubre de este año dió á la Orden de Santiago la aldea de Mue-
ra en Cuenca, quando fuit capta.

² Martir Rizo dice en la part. I. c. 9. p. 45. sigg. que nuestro D. Alonso deseando premiar á los que le sirvieron en esta grande empresa, les concedió varias mercedes, que despues el Rey D. Alonso X. concedió en forma de privilegio, que desde entonces han confirmado sus sucesores hasta D. Felipe III. cuyo traslado pone alli, y nosotros en los *Apéndices*. Tambien dice que les concedió el estado de los Hijosdalgo, é instituyó el de Aguisados

de á caballo. Para memoria de las gloriosas hazañas de los principales caballeros que se hallaron en la conquista de Cuenca, advertimos que su noticia se halla en el mismo Rizo parte I. cap. 7. pag. 34. y sigg. y en Nuñez de Castro cap. 23. desde la pag. 109. en adelante.

³ Mondexar omitió lo contenido en este parágrafo, pero en D. Rodrigo despues de la conquista de Cuenca se sigue (lib. VII. c. 27.) la de Alarcon.

⁴ Nuñez de Castro pag. 114. dice que D. Alonso encargó la empresa del castillo de Alarcon á D. Rodrigo Gutierrez Señor de Zevallos, y que se ganó por un atrevido ardid de Fernan Martinez de Zevallos, á quien hizo el Rey varias mercedes.

CAPITULO XXXII.

FUNDA EL REY LA IGLESIA CATEDRAL
de Cuenca.

Luego que el Emperador Constantino el Grande se declaró protector de la religion Christiana resuelto á extenderla por toda su dilatada monarquia, aplicandose con muy especial diligencia á extinguir totalmente el Paganismo, empezó á consagrar en Iglesias Católicas los mas célebres y venerados templos de la gentilidad: cuyo loable exemplo siguieron religiosamente los demás Príncipes que le sucedieron, no pudiendo llevar con paciencia su christiano zelo, que los sectarios del falso profeta Mahoma atentísimos á introducir su falsa supersticion, al paso que con la violencia de las armas iban propagandola por quanto conquistaban, convirtiesen en abominables mezquitas los mas venerables santuarios nuestros.

Experimentóse en España con mucha generalidad el desacato mismo tanto mayor, quanto se hallaban mas poderosos los infieles al tiempo que se apoderaron de ella, profanando todas sus Iglesias Catedrales y templos con los inmundos ritos de su execrable Mahometismo. Y asi la primera diligencia de nuestros Príncipes, quando volvian á restaurar á nuestra santa Fé las ciudades ocupadas por los Moros, fué siempre purificar las mezquitas, y restituirlas al verdadero culto de nuestra sagrada religion, reintegrandolas á aquel mismo honor de que las habia despojado la violenta tirania de los infieles.

En execucion de esta loable costumbre, é imitando nuestro Príncipe el religioso zelo de sus gloriosos progenitores, asi que se apoderó de la ciudad de Cuenca, hizo consagrar en Iglesia Católica su mezquita mayor; y no pudiendo establecerla en Catedral, por no haberla tenido nunca esta ciudad, antes que la sugetasen á su imperio los Sarracenos, pareciendole digna por su gran fortaleza y crecida poblacion de que obtuviese aquella dignidad, suplicó al Ponti-